

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 592/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Mapfre, Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros», con domicilio social en Madrid, calle Manuel Cortina, número 2, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Teresa Pumarola Bueno, mayor de edad, soltera y vecina de Almería, calle Regocijos, número 1, quinto A, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 30.167.446 pesetas de principal y un crédito supletorio de 3.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 15 de marzo de 1988, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de abril a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de mayo de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y la segunda y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, sita en la quinta planta alta, señalado con el número 11 de los elementos individuales del edificio de 10 plantas denominado «El Gato Negro». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.452, libro 771, folio 151, finca número 14.055-N. Inscrición décima. Superficie construida: 90 metros y 1 decímetro. Pericialmente tasada en 6.825.000 pesetas.

2. Vivienda tipo B, sita en planta quinta alta, señalada con el número 12 de los elementos individuales del mismo edificio que la anterior, con superficie construida de 85 metros, 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 1.333, libro 736, folio 77, vuelto, finca 14.057-N. Inscrición décima. Pericialmente tasada en 6.825.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—657-C (4693).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 441/1983 promovido por don Luis Alvarez Ramos, representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Jesús Penelo García, sobre reclamación de 231.856 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 1 de marzo, 4 de abril y 2 de mayo próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra al sitio de «La Zarza», en término de Guadalcanal, compuesta de tierra de labor, de secano y de riego, olivar, frutales y viña, con una cabida de 5 fanegas 9 celemines, equivalentes a 3 hectáreas, 70 áreas y 30 centiáreas. Pertenecen a esta finca cinco décimas partes indivisas del nacimiento del agua de la alberca de arriba, de una casilla de campo y de una era empedrada.

Tasada en 1.590.000 pesetas.

Sobre la finca anteriormente descrita existen unas naves ganaderas, almacén-cochera y una casa, cuyo valor ha sido tasado en 3.425.000 pesetas.

2. Rústica.—Tres cuartas partes indivisas de una fuente de agua potable, enclavada en una suerte de olivar al sitio de «La Zarza», término de Guadalcanal, cuyas aguas corresponden a la finca antes descrita. La citada fuente ocupa una superficie de 1 metros cuadrado.

Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—656-C (4692).

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 212/1987, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Domingo Martínez Cobreros y María del Socorro Vivas Vivas, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero y hora de las doce.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se señala para la segunda subasta el día 24 de marzo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 21 de abril, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Casa, con su patio, en la calle del Palacio, de Audanzas del Valle, de plantas baja y alta, con una superficie de 1.860 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con herederos de Amador Vivas; fondo, con Heraclio Aldonza, y frente, con calle de su situación. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 16, del polígono 32, de secano, al sitio de «Los Liaganos», en la zona de concentración parcelaria de La Antigua. Linda: Norte, con camino de la Horca; sur, con la número 23 del Concejo de Vecinos de Audanzas del Valle; este, con la número 17 de Filomena Prada González, y oeste, con la número 14 de Juan Espeso González. De una superficie de 2 hectáreas 3 áreas 40 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 52, del polígono 33, de secano, en la zona de concentración de La Antigua, al sitio de «Las Cerecinas». Linda: Al norte, con camino; al sur, con camino de Audanzas a Villaquejada; al este, con el número 53 de Guillermo Quintana Fierro, y al oeste, con desagüe. Tiene una superficie de 4 hectáreas 64 áreas 70 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca número 54, del polígono 35, de secano, en la zona de concentración parcelaria de La Antigua, al sitio del «Huelmo». Linda: Al norte, con la número 53 de Manuel Fierro Rodríguez; al sur, con zona excluida; al este, con desagüe que la separa de la finca 55, de este mismo propietario, que le da salida, y la número 56, y al oeste, con la número 52 de Javier Viejo Rodríguez y hermano. Tiene una superficie de 82 áreas 35 centiáreas. Valorada en 82.000 pesetas.

Finca número 55, del polígono 35, de secano, en la zona de concentración de La Antigua, al sitio del «Huelmo». Linda: Al norte, con camino; al sur, con la número 56 de Benjamín Rodríguez Rodríguez; al este, con camino, y al oeste, con desagüe. Tiene una superficie de 60 áreas 90 centiáreas. Valorada en 60.000 pesetas.

Finca número 63, del polígono 37, de secano, al sitio de «Carro La Cruz», en la zona de concentración parcelaria de La Antigua. Linda: Al norte, con camino; al sur, con la número 65 de Ezequiel Vivas Prieto; al este, con la número 72 de Eutimia Falcán García, y al oeste, con la número 64 de Valentina González Gascón. Tiene una superficie de 47 áreas 95 centiáreas. Valorada en 47.000 pesetas.

Casa sita en Audanzas del Valle, en la calle del Palacio, de unos 600 metros cuadrados, de los que 200 corresponden a la vivienda y el resto a corral o patio. Linda: Derecha, entrando, Jacinto Vivas Prada; izquierda, Socorro Vivas Vivas; fondo, Eutimio Riesco García, y frente, con calle de su situación. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Huerta, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «Calderón», de una superficie de 27 áreas. Valorada en 200.000 pesetas.

Majuelo, en Audanzas del Valle, de secano, al sitio de «Monte Saludes», con una superficie de 28 áreas 17 centiáreas. Valorada en 28.000 pesetas.

Finca en Audanzas del Valle, viña, secano, al sitio de «Cerviguel», de una superficie de 46 áreas 95 centiáreas. Valorada en 45.000 pesetas.

Finca de secano, al sitio de «Moralina», en Pozuelo del Páramo, de una superficie de 46 áreas 94 centiáreas. Valorada en 45.000 pesetas.

Finca número 43, del polígono 36, de secano, al sitio de «Monte Saludes», en la zona de concentración parcelaria de La Antigua, con una superficie de 61 hectáreas 10 centiáreas. Valorada en 60.000 pesetas.

Finca número 41, del polígono 15, de secano, al sitio del «Repollar», en la zona de concentración parcelaria de La Antigua, y con una superficie de 46 áreas. Valorada en 45.000 pesetas.

Finca secano, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «Moralina», con una superficie de 20 áreas. Valorada en 20.000 pesetas.

Finca secano, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «La Tablada», con una superficie de 25 áreas. Valorada en 25.000 pesetas.

Finca número 47, del polígono 36, de secano, al sitio de «Monte Saludes», en la zona de concentración parcelaria de La Antigua, con una superficie de 42 áreas. Valorada en 42.000 pesetas.

Finca secano, en término de San Adrán del Valle, al sitio de «Monte Saludes», con una superficie de 1 hectárea 60 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 27, del polígono 7, de secano, al sitio de «Reguero Matilla», en término de Pozuelo del Páramo, con una superficie de 13 áreas 80 centiáreas. Valorada en 10.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca secano, número 4, del polígono 5, de la zona de concentración parcelaria de La Antigua, con una superficie de 6 hectáreas 49 áreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una finca de secano, número 31, del polígono 14, de la zona de concentración parcelaria de La Antigua, con una superficie de 4 hectáreas 75 centiáreas 67 áreas. Valorada en 115.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca de secano, número 33 del polígono 15, de la zona de concentración parcelaria de La Antigua, con una superficie de 86 áreas. Valorada en 40.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casa con su patio, en la calle del Palacio, de planta baja y alta, en Audanzas del Valle, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de una bodega, en Audanzas del Valle, al sitio de «Las Bodegas», con una superficie de 200 metros cuadrados. Valorada en 75.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «Era La Barrera», con una superficie de 11 áreas. Valorada en 5.000 pesetas.

Mitad indivisa de una viña en Audanzas del Valle, al sitio del «Cementerio», con una superficie de 8 áreas. Valorada en 4.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca en el término de Audanzas del Valle, al sitio del «Pradico», con una superficie de 12 áreas. Valorada en 6.000 pesetas.

Mitad indivisa de una pradera, sita en el término de Audanzas del Valle, al sitio de «La Era» con una superficie de 14 áreas. Valorada en 7.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «Carromolinos», con una superficie de 9 áreas 39 centiáreas. Valorada en 4.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «Cerviguel», con una superficie de 66 áreas 20 centiáreas. Valorada en 33.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «Las Eras», con una superficie de 19 áreas 77 centiáreas. Valorada en 9.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «Las Ermitas», con una superficie de 9 áreas 39 centiáreas. Valorada en 4.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «La Ermita», con una superficie de 9 áreas. Valorada en 4.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «Camino de las Cuevas», con una superficie de 14 áreas. Valorada en 7.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «La Tablada», con una superficie de 28 áreas 17 centiáreas. Valorada en 14.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «Truchinas», con una superficie de 28 áreas 17 centiáreas. Valorada en 14.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «La Raya», con

una superficie de 18 áreas 78 centiáreas. Valorada en 9.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca al sitio del «Tejar», en término de Audanzas del Valle, con una superficie de 69 áreas 73 centiáreas. Valorada en 35.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «Canal de Bute», con una superficie de 65 áreas 34 centiáreas. Valorada en 32.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «Barreror», con una superficie de 18 áreas 78 centiáreas. Valorada en 9.000 pesetas.

Finca sita en Audanzas del Valle, al sitio de «La Tablada», con una superficie de 50 áreas. Linda: Al norte, con Leovigildo Cadenas; al sur, con Prado Carromolinos; al este, con herederos de Filomena Prada, y al oeste, con Felisa Alonso. Valorada en 50.000 pesetas.

Finca sita en término de Audanzas del Valle, en el pago de «El Corral», con una superficie de 1 hectárea 20 áreas. Linda: Al norte, con Juan Manuel Fernández; al sur, con herederos de Vicente Huerga; al este, con camino del monte, y al oeste, con Ramón Rodríguez. Valorada en 120.000 pesetas.

Finca en término de Audanzas del Valle, al sitio de «La Cerviguel», con una superficie de 20 áreas. Linda: Al norte, con camino; al sur, con Amelia Cadenas; al este, con Manuel Fierro, y al oeste, con Gregoria Viejo. Valorada en 20.000 pesetas.

Viña, en término de Audanzas del Valle, parcela número 355, al sitio de «Camino Saludes» y «Carromolinos». Linda: Al norte, con herederos de Eusebio González Prieto; al sur y al este, con Domingo Martínez Cobreros, y al oeste, con herederos de Amador Vivas. Valorada en 25.000 pesetas.

Finca, en término de Audanzas del Valle, cereal de secano, con una superficie de 3 heminas y media. Linda: Al norte, con Guillermo Quintana; al sur, con Feliciano Rodríguez; este, con camino, y al oeste, con herederos de Vicente Fernández. Valorada en 30.000 pesetas.

Finca secano cereal, en término de Audanzas del Valle, al sitio de «Olmarrón», con una superficie de 3 heminas y media. Linda: Al norte, con Adoración Vivas; al sur, con Ezequiel Vivas; al este, con Narcisca Martínez, y al oeste, con erial. Valorada en 30.000 pesetas.

Tractor, marca «Deutz», con matrícula LE-61044-VE. Valorado en 250.000 pesetas.

Remolque agrícola, metálico, con matrícula LE-61045-VE. fabricación de hermanos García de Morales de Rey. Valorado en 150.000 pesetas.

Turismo marca «Seat», modelo 132, con matrícula ZA-4308-A. Valorado en 150.000 pesetas.

Y para que conste, firmo el presente informe en La Bañeza.

Dado en La Bañeza, a 19 de enero de 1988.—La Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—875-C (6322).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos, seguido con el número 314/1986, a instancia de la Caja Rural Provincial de Las Palmas-Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro contra doña María del Pino Martín Trujillo y don Carlos Trujillo García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericial-

mente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.-Casa número 38 de la calle León y Castillo, término municipal de Agaete, que mide unos 300 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales, 120 metros los ocupa la casa y el resto es solar y ladera. Linda el todo: Al poniente, con la calle San Sebastián, o trasera; al norte, con casa y solar de herederos de don Juan Armas Galván; al naciente, o frontis, con la calle de su situación, y a la izquierda, o sur, con casa de don Graciliano García y solar de don Eusebio Barroso. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 157, finca número 2.393, inscripción segunda. Su valor: 6.600.000 pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa de la finca urbana en el término municipal de Agaete, Puerto de las Nieves, lugar que llaman Casa Fuerte y Cascajo, solar edificable, que mide 93 metros 60 décimos cuadrados. Linda: Por el frente, o norte, con calle aún sin nombre y que en su día se denominará de Antón Teraso; espalda, o sur, con edificaciones de don Francisco Rojas Fariñas, y por los demás extremos, con resto de la finca matriz. Es la finca número 2.664, inscripción primera, folio 48. Su valor: 421.000 pesetas.

Rústica.-En el término municipal de Agaete, en el Risco, trozo de tierra de labradío y de regadío y arriños, donde llaman El Cercado Nuevo. Mide 1 hectárea 10 áreas 7 centiáreas 3.151 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente y sur, con Barranco Real; poniente, de don Juan del Rosario, y norte, camino público y carretera. Dentro de esta finca y como accesorios se encuentra una pequeña casa de planta baja y una gallanía. Es la finca número 2.429, folio 229. Su valor 8.805.848 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-906-C (6342).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 152/1985, que se siguen a instancia de Banco Hispano Americano, contra don José, don Delfín y don Ricardo Fernández Palacios, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de febrero de 1988, a las doce horas de la mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 23 de marzo de 1988, a las doce de la mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de abril de 1988, a las doce de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Nave o almacén situada en la Diputación de Ifre, término de Mazarrón; que ocupa una total superficie de 1.000 metros cuadrados, de los que 405 metros cuadrados, o sea, 27 metros de longitud por 15 de anchura corresponden a lo edificado. Linda: Frente, orientado al este, carretera de Aguilas; izquierda, entrando o sur, finca de J. José Ros Méndez; derecha, o norte, y espalda u oeste, las de don Ginés José Paredes Méndez. Inscrita en el Registro de Totana, tomo 1.101, libro 241, folio 159, finca número 17.512, inscripción cuarta. Tasada en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana.-Número 1 C. Local comercial situado en planta baja del edificio de que forma parte sito en Alguazas, partido de la Capellanía y Florida. Tiene una superficie total construida de 599,10 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Pérez Galdós y zaguán de escalera; sur, zaguán de escalera y local de igual procedencia que éste de

don Joaquín Chazarra y carretera de Ceuti a Archena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 506, libro 41, folio 201, finca número 5.145, inscripción segunda. Tasada en 14.975.500 pesetas.

3. Urbana.-Número 2 B. Local comercial en planta baja, en el edificio de que forma parte en Alguazas, partido de la Capellanía y Florida. Tiene una superficie construida de 516,7 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de Pérez Galdós, ante C/B; sur, local de igual procedencia, de Juan José Belchi; zaguán de escalera y calle Severo Ochoa, antes calle A; este, calle C, y oeste, plaza de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 522, libro 42, folio 3, finca número 5.171, inscripción segunda. Tasada en 7.750.500 pesetas.

4. Rústica.-Un trozo de tierra montuosa, con pinos, paraje denominado Tinada del Batán, término de Yeste, de 70 áreas, 6 centiáreas, que linda: Saliente, con Bernabé González y Domingo López Muñoz; mediodía, con herederos de Vicente Muñoz Ramírez; Poniente, con Jesús Ramírez de Arellanos y Lozano; norte, con Río Rus. Inscrita al tomo 441 de Yeste, libro 130, folio 118, finca número 11.242. Tasada en 52.545 pesetas.

5. Rústica.-Terreno parte de monte, pinar y pastos, denominado Heredamiento de don José Alfaro Juárez, sitio de las Pedanías de Raspilla y Moropeche, del término de Yeste; de cabida, 1.274 hectáreas 54 áreas 89 centiáreas. Linda: Este y norte, arroyo Bravo, aguas arriba hasta la unión con el arroyo de la Viña, cerca de la fuente de la Torre; arroyo de la Viña, hasta la Tinada del Piojo, quedando éste dentro de la finca de los Carriles, Tinada del Piojo hasta el morro de la Tinada del Piojo, morro de Fuente Piojo a Peña Lituezo, que va desde la Peña, quedando ésta dentro de la finca de la Torre, Peña Lituezo, en su parte izquierda a la fuente del Losa, quedando ésta dentro de la finca de los Carriles. Desde la fuente del Losal, en línea, a la fuente del Buitre, quedando ésta de abrevadero a las dos fincas; oeste, desde la fuente del Buitre, con la del Carro Argel, Capellanía de Pascual Marín, herederos de Antonio Muñoz, Justo García, Miguel Ruiz, herederos de Domingo Ruiz, camino de Tus a la Pinilla, herederos de José Muñoz, José García, Saturnino Lozano, herederos de José Muñoz, Miguel Ruiz y camino del Puerto, y sur, cuerda del Collado de Cervas, camino del Puerto a Majada Larga y el Molino del Batán y arroyo Bravo. Inscrita al tomo 607 de Yeste, libro 207, folio 103, finca número 10.498. Tasada en 61.620.000 pesetas.

6. Rústica.-Un trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca. Su cabida, 1 tahúlla, 2 ochavas y 24 brazas, igual a 15 áreas. Linda: Norte, camino de servicio abierto en la finca mayor de donde procede; sur, carretera de Barqueros; este, finca de don José Carrillo Lorente, y oeste, don Francisco Cárcelos Lorente. Inscripción libro 43, sección 11.ª, folio 140, finca número 2.662, inscripción segunda. Tasada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.-El Secretario.-874-C (6321).

OVIEDO

Edictos

Don Manuel Avello Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 311/1982, promovidos por «Sociedad Cooperativa de Viviendas Hulla, Responsabilidad Limitada», representada por el Procurador señor

Ronzón Fernández, contra «Orlama, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante don Rafael Martín Laborda y contra su esposa, doña Araceli Delgado Carnero, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—La finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cada una de ellas.

Segunda.—La presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

1. Rústica. Terreno al sitio denominado el Mesto, procedente de la zona sexta del cuartel número 1 o del palancale del Coto Redondo «Villafranca del Castillo», sita en Villanueva de la Cañada, de Navalcarnero, Madrid, con una superficie de 17.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, con terreno de don Juan José Pardo Trabo; sur, con resto de la finca el mesto; este, terreno de don Francisco Lozano Panadero, y oeste, camino de la Esperanza, digo Esperada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 717, libro 26, folio 131, finca número 2.376, inscripción primera.

2. Parcela de terreno situada en Madrid, Carabanchel Bajo, entre los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa, a la parte del mediodía. Linda: Al norte, con el camino de Boadilla del Monte; al oeste, con la carretera o calle hoy denominada Ceferino Avila; al sur, con el camino de Villaviciosa, en la confluencia de los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, formando vértice entre ambos. Dentro de los expresados linderos comprende una superficie plana y horizontal de 2.338 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid en el tomo 4, folio 35, finca número 7.048, inscripción sexta.

Dado en Oviedo a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Avello Casielles.—La Secretaria.—800-C (6337).

★

Don José María Santos Arconada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Doy fe: Que en autos de juicio universal de quiebra número 266/1987 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: «Sentencia.—En Oviedo a 12 de enero de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor don Agustín Azparrén Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo, los presentes autos incidentales, dimanante de juicio universal de quiebra de la Entidad social "Cooperativa de Alimentación", registrado con el número 266/1987, promovidos por la Entidad Caja de

Ahorros de Asturias, domiciliada en Oviedo, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, dirigida por el Letrado don Celso González García, contra "Social, Sociedad Cooperativa de Alimentación", con domicilio en Oviedo, representada por la Procuradora doña María Soledad Tuñón Álvarez, dirigida por el Letrado don Domingo Lozano, contra el señor Depositario de la quiebra, representado por el Procurador don Rafael Cobián Gil-Delgado, dirigida por el Letrado señor Montoto, contra el señor Comisario de la quiebra y contra cuantas personas físicas y jurídicas que se hallen personado en autos o no, pudieran tener interés en el pleito, personándose la Procuradora señora Laura Fernández Mijares Sánchez, en nombre y representación de la Entidad "Kimbo, Sociedad Anónima", dirigida por el Letrado don Ramón Fernández Mijares, sobre variación de la fecha de retroacción. Fallo.—Estimando parcialmente la demanda promovida por la Caja de Ahorros de Asturias, debo declarar y declaro como fecha de retroacción de la quiebra la de 1 de mayo de 1987, no habiendo lugar a pronunciarse sobre la segunda petición del promovente. Sin hacer expresa condena en costas. Así por ésta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas físicas y jurídicas que se hallen personado en autos o no, pudieran tener intereses en el pleito, extiendo la presente en Oviedo a 20 de enero de 1988.—El Secretario.—865-C (6320).

★

Los días 11 de febrero, 10 de marzo y 7 de abril próximos, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, acordadas en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 562 de 1987, a instancia de don José Manuel Menéndez Tomás, representado por la Procuradora doña María Soledad Tuñón Álvarez, contra «Aplicación de Pinturas Industriales y Metalización, Sociedad Anónima» (APIMESA), en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca de 11.300.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no los cubran en su totalidad; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo antes citado.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 14 del artículo antes citado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Predio objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1 del conjunto industrial en la carretera de Vicalvaro a Ribas del Jarama, kilómetro 5, al sitio del camino de la

Torre. Ocupa una superficie de 3.119 metros 12 decímetros cuadrados aproximadamente el terreno, y dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones:

A. Una nave adosada de planta baja que mide 411 metros 84 decímetros cuadrados.

B. Un edificio de dos plantas que ocupa en la baja 309 metros 57 decímetros cuadrados y en la alta 416 metros 95 decímetros cuadrados por hallarse valorada la diferencia de superficie entre una y otra planta.

C. Entra las dos plantas relacionadas, existe una caseta de transformador de energía eléctrica con una superficie de 28 metros 8 decímetros cuadrados.

D. Y finalmente existe una caseta de seccionamiento eléctrico de unos 7 metros 71 decímetros cuadrados, producto de multiplicar 2 metros 57 decímetros cuadrados por 3 metros. El resto no edificado se destina a aparcamiento, patios y accesos. Linda: Esta finca, norte, carretera de Vicalvaro a Ribas de Jarama; izquierda, entrando, este, en línea aproximada de 75 metros, finca de los hermanos León y García Conde; derecha, oeste, terreno de esta finca destinado a camino de servicio, y fondo, sur, la finca número 2. Cuota: 81 enteros 35 centésimas por 100.

Dado en Oviedo a 21 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—853-C (6316).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 15 de 1986, sección primera, penden autos de menor cuantía promovidos por don Marcel Múgica y don Manuel Larrea Erquicia, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos de Manuel Buecher, contra don Rafael Martín Gamero Carranceja y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 11 del próximo mes de marzo y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes embargados

Urbana.—Vivienda B, sita en la planta 3.^a del edificio A, sito en Majadahonda, calle San Roque, sin número, en la urbanización «Navaserra II». Superficie aproximada 122 metros cuadrados. Tiene como anexo una plaza de garaje denominada número 6 y trastero denominado número 6, teniendo ambos una superficie aproximada de 23 metros cuadrados; así como una buhardilla aneja e inherente a la vivienda de unos 41 metros

cuadrados de superficie aproximada. Inscrita al tomo 1.841, libro 285 de Majadahonda, folio 18, finca número 9.145.

Tasada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 6 de abril a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—345-D (4705).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 295 de 1987, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra «Fotocomposición Onena, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

1. Sistema de paginación automática marca «telo», modelo 100, tasado en 600.000 pesetas.
2. Fotocomponentadora «Linotón-202», tasada en 2.350.000 pesetas.
3. Lector óptico «Comphuscame», tasado en 1.300.000 pesetas.
4. Fotocomponentadora «Mark-5», tasada en 2.700.000 pesetas.
5. Pantalla de visualización «Composer-2», de Lynotype, especial para trabajos de estadística, tasada en 1.900.000 pesetas.

6. Traductor electrónico «Shfastall» para recibir señales telefónicas Modem y lectura de diskettes de 4 y 8 pulgadas, tasado en 4.000.000 de pesetas.

7. Pantallas «Amstrad» para la confección de textos, tasadas en 700.000 pesetas.

8. Equipo completo fotográfico y de revelado para fotocomposición marcas «Agfa-Gevaert» y «Kodak», tasado en 300.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de abril, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—346-D (4706).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez Decano de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 93 de 1987, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don Arnaud D'Aubarede, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Arantza Urchegui, contra don Jean-Paul Poliniere, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 23 de marzo siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Finca rústica: Casa unifamiliar llamada «Villa Bulera-Urondow», sita en la carretera del Faro en las inmediaciones del Caserío Gaztalu, de la ciudad de Fuenterrabía. Consta de planta baja, que ocupa una superficie de 250,71 metros cuadrados, distribuida en garaje y varias habitacio-

nes, dependencias y servicios, una primera planta alta que ocupa solamente 155,55 metros cuadrados, distribuida asimismo en diversas habitaciones, dependencias y servicios y desván bajo cubierta. Las plantas se comunican interiormente por medio de una escalera. Ocupa la casa un solar de 250,71 metros cuadrados, y está rodeada por el resto del terreno destinado a zonas de accesos y ajardinados que ocupan una superficie de 2.049,29 metros cuadrados. Casa y terreno circundante constituyen una sola finca de 2.300 metros cuadrados, finca número 2.964. Referente a la nuda propiedad de 1/4 parte indivisa.

Valorada dicha participación en 28.000.000 de pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 14 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez Decano, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—343-D (4704).

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María del Pilar Rovira del Canto, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Figueras Bas, en nombre y representación de «Fyntaman, Sociedad Anónima», contra don Manuel Castillejos Calle, en reclamación de 460.039 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1988, a las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 22 de marzo de 1988, a las diez treinta de la mañana, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 26 de abril de 1988, a las diez treinta de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de su valoración, en que han sido valorados los bienes que se ejecutan y no se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta dichos bienes; si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de urbana finca especial, elemento número 8, vivienda letra B, en la planta primera, puerta primera, del edificio sito en Blanes, Urbanización «Mont-Ferrant», calle Amadeo Vives, sin número, parcelas 78 y 79. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavabo, baño-aseo y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie de 94 metros 39 decímetros cuadrados, más 16 metros 60 decímetros cuadrados. Tomo 1.759, libro 281, folio 13, finca 15.739.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Mitad indivisa en cuanto un 6,08 de urbana, finca especial, elemento número 2, local en la planta semisótano del edificio sito en Blanes, Urbanización «Mont-Ferrant», calle Amadeo Vives, sin número, parcelas 78 y 79, destinada a almacén o garaje; ocupa una superficie útil de 335 metros 78 decímetros cuadrados. Tomo 1.990, libro 324, folio 28, finca 15.733.

Valorada en 3.350.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 24 de diciembre de 1987.-La Juez, María del Pilar Rovira del Canto.-El Secretario.-655-C (4691).

TORTOSA

Edicto

Don Carlos Fraile Coloma, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa Antonia Ferre Piñol, se tramita expediente con el número 362/1987, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Antonio Ferre Llambrich, natural de El Perelló (Tarragona), hijo de Gabriel y Antonia, casado, que se ausentó de su domicilio en la población de Lametilla de Mar, a principios del mes de noviembre de 1986, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Tortosa, 16 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Fraile Coloma.-El Secretario.-99-E (398).

y 2.ª 30-1-1988

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBACETE

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito del número 1 de los de esta capital, en virtud de una denuncia de RENFE, contra Eusebio Gallardo Martín, de veintitrés años de edad, natural de Bélgica, hijo de Eusebio y de Francisca, con domicilio en Bogiero, 166, en Bélgica, y hoy en ignorado

paradero, sobre desobediencia a orden judicial, se cita a éste para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante este Juzgado a las once veinticinco horas del día 15 de febrero de 1988, para asistir como denunciado a la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verificara le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Albacete a 16 de diciembre de 1987.-El Secretario.-1.647-E (6167).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sin que todavía no se tenga constancia del número de su publicación, por la que se interesaba la busca y captura del Caballero Legionario Antonio Santana Morón, hijo de Bernabé y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido en fecha 25 de junio de 1959, procesado en causa número 46/1987, por presunto delito de desertión.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de diciembre de 1987.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-2.039 (82475).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Sedeño Vázquez, hijo de Sebastián y de María del Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 31 de enero de 1965, de estado soltero, de profesión estudiante de Cocina, con documento nacional de identidad número 42.075.902, procesado en la causa número 98/1986 por un presunto delito de «maltrato a centinelas», toda vez que dicho sujeto se ha presentado voluntariamente en el Castillo Militar de San Joaquín.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de diciembre de 1987.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-2.041 (82477).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» números 309, de fecha 4 de marzo de 1987, y 65, de fecha 17 de marzo de 1987, respectivamente, por la que se interesaba la busca y captura de Andrés Fernández Parra, hijo de Marcelino y de Francisca, natural de Palma de Mallorca (Balears), nacido en fecha 16 de octubre de 1962, procesado en causa número 91/1984, por presunto delito de desertión.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de noviembre de 1987.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.914 (76038).

★

Don Enrique González Santos, Juez instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos,

Hace saber: Que por providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», existente

contra Ricardo Ascorbe Martínez, hijo de José María y Yolanda, natural de Logroño, de estado soltero, profesión en paro, de veintitún años de edad, con documento nacional de identidad 16.551.125, domiciliado últimamente en Logroño, calle Gonzalo de Berceo, número 8, sexto, C, procesado en el sumario ordinario número 38/86, que le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, toda vez que se ha presentado.

Dado en Burgos a 20 de noviembre de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado.-1.997 (79726).

★

Vicente Sacedón Cañamero, nacido el 14 de junio de 1964, hijo de Valero y de Rosa, soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Burjasot, con domicilio en calle Pintor Velázquez, 74, tercero, Burjasot (Valencia), y actualmente en calle Daroca, 7, puerta 16, de Valencia, con documento nacional de identidad número 946.215.132; encartado en expediente judicial número 24/1984 de la Zona Marítima del Mediterráneo, que instruyó el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Cartagena (Murcia) por Decreto de fecha 31 de agosto de 1987 (folio 73), del Almirante Capitán General acordó su terminación sin responsabilidad, quedando anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de noviembre de 1984, página 2131; «Diario Oficial de Marina» número 280, de fecha 5 de diciembre de 1984, y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 307, correspondiente al 26 de diciembre de 1984.

Valencia, 10 de septiembre de 1987.-El Teniente Auditor (EC), Juez Instructor, José Ortega Ortega.-2.029 (81258).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Villanueva Pérez, hijo de Demetrio y de Anunciación, natural de Cigales (Valladolid), de estado soltero, nacido el 30 de abril de 1960, con documento nacional de identidad número 9.260.661; procesado en la causa número 116 de 1984 por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de noviembre de 1987.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.-2.028 (81257).

EDICTOS

Juzgados militares

Rafael Berlanqua Luque, hijo de Manuel y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle Algeciras, 15, de Córdoba, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 15 de Puerto del Rosario (Fuerteventura) para notificación de la resolución de inhibición recaída en las diligencias preparatorias 32/1986.-2.077 (81256).

★

Lindón Gomila, Domingo; hijo de Domingo y de Ana; domiciliado últimamente en la calle Gabriel Roselló Borrás, 9, en Palma de Mallorca; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza, 15, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), para notificación de la resolución recaída en las diligencias previas número 161/1987.-2.026 (81255).